ACTA No. 13 – Preselección de Instructores			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRESELECCIÓN DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2025 DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PROGRAMACION DEL **ÁREA DE FORMACIÓN TITULADA, y ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA.**			
CIUDAD Y FECHA:	Caucasia, 19 de marzo de 2025.	**HORA INICIO:** 8:00am	**HORA FIN:** 12:00am
LUGAR Y/O ENLACE:	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Antioquia	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Preselección de instructores de acuerdo con las necesidades de programación del área o proceso de formación área de formación titulada, y articulación con la educación media en la vigencia 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: preseleccionar a los instructores que estuvieron contratados durante la vigencia 2024 y que cumplen con el perfil, criterios de selección objetiva y necesidades de programación para la formación área de formación titulada y articulación con la educación media del centro de formación en la vigencia 2025.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
La reunión inicia con el saludo y presentación por parte de los asistentes miembros del comité interno de verificación creado bajo Resolución N° 5 - 11510 del 10 de diciembre de 2024. Seguidamente, se describen los puntos a desarrollar y el objetivo de la reunión. El COMITÉ INTERNO continúa con el desarrollo de la presente reunión, teniendo muy presente que: 1. Que la CIRCULAR 3-2024-000278 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025. 2. Que la RESOLUCIÓN 1979 de 2012, por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. 3. Que, con el fin de dar cumplimiento a los principios que rigen la actuación administrativa y de Contratación de la entidad, mediante Resolución N° 5 - 11510 del 10 de diciembre de 2024, *(Por la cual se crea el comité de verificación de requisitos para la preselección de instructores*			

vigencia 2025, en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) la Subdirección del Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial conformó el COMITÉ DE VERIFICACIÓN y en la que se dispuso sus integrantes que a continuación de mencionan:

1. Abel Antonio Tejada Díaz - Subdirector (e)
2. Derlys Margoth Madera Soto - Coordinadora Académica
3. Luisa Fernanda Rojas Morales - Instructora de Planta.

4. Que la circular 3-2024-000297, del 18 de diciembre de 2024, establece "Precedentes Jurisprudenciales – Sujetos con Protección Especial Constitucional Reforzada para Contratación de Servicios Personales para el Año 2025".

5. Que el comité interno estableció mediante el ACTA No. 01, del 10 de diciembre de 2024, los criterios de Selección Objetiva. Así:

Criterios para la selección de instructores que estuvieron contratados en la vigencia 2024 y se tiene la necesidad para la continuidad en la vigencia 2025:

- ✓ *Haber migrado en estado "CONTRATADO" del aplicativo Banco de Instructores 2024 al aplicativo Banco de Instructores 2025.*
- ✓ *Cumplimiento del perfil según el diseño curricular a programar en la vigencia 2025.*
- ✓ *Excelente apropiación y ejecución del Modelo Pedagógico Institucional.*
- ✓ *Experticia técnica, didáctica, y pedagógica, enfoque, comunicación, organización, empatía, responsabilidad y mejora continua.*
- ✓ *Óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales en la vigencia 2024.*
- ✓ *Conducta o comportamiento acorde al Código de Integridad Institucional.*

Los instructores seleccionados deberán cumplir con todos los criterios descritos y además la contratación estará sujeta también a la disponibilidad presupuestal del centro de formación.

Observación: *El comité podrá utilizar criterios adicionales cuando lo considere pertinente para analizar situaciones especiales o particulares.*

6. Que una vez tenidos en cuenta todo lo anterior, el comité dando estricto cumplimiento a los lineamientos internos establecidos para el Banco de Instructores 2025, procedió a seleccionar los siguientes instructores para el área de formación titulada:

6.1 IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

- ✓ JHON SEBASTIAN PEÑATE PEÑA

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado
268652	CC - 1038130817	JHON SEBASTIAN PEÑATE PEÑA	Seleccionado	Contratado Cumple

- ✓ JOSE ROBERTO RUIZ URANGO

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado
279086	CC - 1063174402	JOSE ROBERTO RUIZ URANGO	Seleccionado	Contratado Cumple

Observación: Ante la necesidad de un instructor para el programa IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES se selecciona a Jose Roberto Ruiz Urango, quien se presentó para el perfil 28591 - PROGRAMACION DE SOFTWARE. Esta selección se realiza teniendo en cuenta que el aspirante cumple con el perfil solicitado.

6.2 GESTION DE REDES DE DATOS

- ✓ FRED HOYOS RUIZ

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado
280429	CC - 1069480700	FRED HOYOS RUIZ	Seleccionado	Contratado Cumple

Observación: Ante la necesidad de un instructor para el programa de GESTION DE REDES DE DATOS se selecciona a Fred Hoyos Ruiz, quien se presentó para el perfil 28591 - PROGRAMACION DE SOFTWARE. Esta selección se realiza teniendo en cuenta que el aspirante cumple con el perfil solicitado.

7. Que una vez tenidos en cuenta todo lo anterior, el comité dando estricto cumplimiento a los lineamientos internos establecidos para el Banco de Instructores 2025, procedió a seleccionar los siguientes instructores para **articulación con la educación media:**

7.1 CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

- ✓ YINETH TATIANA ACOSTA TIRADO

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado
256425	CC - 1003499183	YINETH TATIANA ACOSTA TIRADO	Seleccionado	Contratado Cumple

Observación: Ante la necesidad de un instructor para el programa de articulación con la educación media en CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES se selecciona a Yineth Tatiana Acosta Tirado, quien se presentó para el perfil 32446 - Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta selección se realiza teniendo en cuenta que la aspirante cumple con el perfil solicitado.

Nota: El comité de verificación realiza la revisión de los perfiles teniendo en cuenta los documentos cargados en el banco de instructores y equipo de contratación debe realizar la solicitud de los mismos documentos de manera completa para realizar el proceso de contratación 2025.

CONCLUSIONES
Se cumple con el objetivo de la reunión al preseleccionar a los instructores que cumplen con los perfiles y las necesidades del centro de formación en la vigencia 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Registro fotográfico
- Registro de asistencia



SENA

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2025

OBJETIVO(S): Comité de verificación - Preselección de Instructores - Titulado - Media.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1.	Luisa F. Rojas	38364891	X		T	F.P.I	lfrojasm@sena.edu	3103242054	N.A.	
2.	Derly Madera	32295947	X			C. Academia	dmadera@sena.edu.co	3053660141	N.A	
3	Abel Tejada B.	9867138 1	T			Subdirección	atejada@sena.edu	3104174380	N.A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.